

Cuaderno n° 4

OFENSIVA MEGAMINERA Y RESISTENCIAS DE LOS PUEBLOS

Del Mendozazo a las luchas en Chubut, Andalgalá y San Juan



Índice

4. **Introducción: El nuevo ciclo de conflictos contra la megaminería.**
8. **El nuevo mendozazo. Luchar con todas las fuerzas en defensa del agua**
Patricia Collado | INCIHUSA-CONICET- UNCuvo
22. **“La lucha contra megaminería ya no es de Esquel, se ha expandido a toda la provincia”**
Entrevista a Julián Raso (integrante de la Asamblea No a la mina, Esquel)
26. **No es no. La megaminería no tiene licencia social en Chubut**
Carlos R. Sepúlveda (Secretario Gral. del Sindicato de Salud Pública de Chubut, SISAP - FESPROSA)
31. **Cuando la autodeterminación del pueblo deja de ser una utopía. La experiencia de Andalgalá**
Ana Chayle, Daniela Fernández, Juan Figueroa, Mariana Katz, Sergio Martínez y Shaira Morra (Integrantes de la Asamblea El Algarrobo y abogada de dicha asamblea)
43. **Agua para el pueblo de San Juan. Entre la crisis hídrica y un proyecto megaminero contaminante**
Asamblea Agüita para San Juan



Mural de la Asamblea Vecinal de Puerto Pirámides

Introducción

El nuevo ciclo de conflictos contra la megaminería

En 2003, la movilización de la comunidad de Esquel consiguió frenar el proyecto megaminero promovido por Meridian Gold y, tras el plebiscito, obtuvo la sanción de la Ley 5.001 que prohibió la minería a cielo abierto con el uso de cianuro en la provincia. La experiencia de Esquel sirvió de ejemplo, en esos años, para otras resistencias a los avances megamineros que se desplegaron por la región cordillerana del país y que en los años siguientes conquistaron similares legislaciones que prohibieron la minería contaminante en otros distritos.

Hoy, frente a una nueva ofensiva megaminera estimulada por el incremento del precio de los metales en el mercado mundial, los vecinos y organizaciones populares de Esquel y de toda la provincia de Chubut llevan adelante un largo proceso de movilización y conflicto contra los intentos de sancionar una legislación de zonificación minera que, violando el espíritu de la ley 5.001, habilite la explotación minera en ciertas regiones de la provincia. Una reflexión sobre el largo proceso de articulación y movilización provincial que, desde la experiencia de Esquel, se extiende a toda la provincia, nos propone la entrevista a Julián Raso, integrante de la Asamblea No a la mina, que forma parte de este cuaderno. Además, en dicha entrevista se examinan la situación actual y los desafíos que se plantean para estos movimientos; cuestiones que aborda asimismo la contribución de Carlos Sepúlveda, secretario general del sindicato provincial de la salud SISAP, que también puede consultarse a continuación. En este caso, el autor indaga particularmente sobre las resistencias a estos proyectos extractivos en el contexto de crisis económica e institucional en el

que se encuentra sumida la provincia y sobre el papel de los trabajadores de la salud y de otros sindicatos en este proceso. Ello desmiente, una vez más por si fuera necesario, la falaz escisión entre las demandas sociales y sindicales, por una parte, y las ambientales, por la otra.

A continuación, integrantes de la Asamblea El Algarrobo de la localidad catamarqueña de Andalgalá y la abogada de dicha asamblea presentan un análisis de la historia de lucha de dicha comunidad contra la megaminería, sobre las características y consecuencias que traería aparejados el proyecto minero Agua Rica y sobre el conflicto desplegado recientemente contra la reactivación de este proyecto y que concluyó tristemente con la detención de varios de los asambleístas. Finalmente, el cuaderno concluye con una contribución preparada por los integrantes de la Asamblea Agüita para San Juan que señalan la magnitud de la crisis hídrica que vive la provincia y la gravedad y contradicción que plantea, en este contexto, la promoción del nuevo proyecto megaminero José María, para concluir en los desafíos que afrontan las comunidades y movimientos socioambientales.

La serie de estas contribuciones comienza por el imprescindible artículo de la investigadora Patricia Collado que examina, recolectando una serie de importantes testimonios de los mismos protagonistas, los antecedentes y características de esa gran movilización popular acontecida a fines de 2019 en Mendoza contra los intentos de derogar y reemplazar la Ley provincial N° 7.722 que, sancionada dos décadas atrás, prohibió el uso de sustancias tóxicas en la minería. La gesta popular de “el mendozazo, o nuevo mendozazo como precisa la autora, acontecido en los comienzos de la presidencia de Alberto Fernández, consiguió detener dicha tentativa y, como lo reseñan el resto de las contribuciones de este cuaderno, influyó sobre el ciclo de las luchas anti-megamineras que le siguieron, de manera similar como la de Esquel de inicios del 2000 sobre el ciclo de luchas de esa década.

En este sentido, en su diversidad de experiencias y perspectivas, las contribuciones reunidas en esta publicación abordan tanto las particularidades que asume la actual ofensiva megaminera –con nuevos o la reactivación de viejos proyectos– así como las características de los procesos de acción colectiva y los desafíos planteados a los movimientos sociales. Como lo fue bajo la ofensiva megaminera y el ciclo de luchas de la década de los 2000 –en otro periodo de altos precios de estos bienes–, la situación

actual aparece signada por la cooptación corporativa de ciertos poderes estatales y la restricción de las libertades y derechos democráticos –tanto con el uso de la represión como con la manipulación de las instituciones legislativas y judiciales. Por otra parte, esta ofensiva se distingue también por los intentos de derogar o reformular las conquistas legislativas que fueron resultado del ciclo de luchas anterior. Y, ciertamente, como aparece reflejado en las contribuciones seleccionadas, por nuevas experiencias de organización de los sujetos y poblaciones afectadas; aunque la defensa del agua se renueva como bandera de estos movimientos en territorios con escasas fuentes o crisis hídrica y frente a la sobreutilización y contaminación de ese recurso que plantea la megaminería.

Estos efectos socioambientales, propios de este tipo de explotación minera, pueden constatarse, por ejemplo, en el informe presentado a principios de febrero de este año por la Mesa de Coordinación Técnica sobre Zonificación Minera del CCT CONICET-CENPAT. En este sentido, frente a la propuesta de habilitar la megaminería en los departamentos donde se encuentran las principales reservas comprobadas de agua subterránea de la provincia del Chubut (los acuíferos de Gastre y Sacanana), el informe alerta que dicha actividad introduce un nuevo factor de riesgo sobre ese recurso en un contexto ya signado por la desertificación y el cambio climático, así como señala una serie de preocupaciones de índole científico-técnica que motivan plantear el retiro del proyecto de su tratamiento en la Legislatura Provincial.

El rechazo social a estos proyectos megamineros interroga también sobre la viabilidad de otras opciones productivas y sobre las alternativas a estos modelos presentados usualmente bajo la narrativa del desarrollo. Sobre ello Patricia Collado nos recuerda que estas luchas trascienden “el ‘contra de’ para proponer ‘la defensa de’ una forma de desarrollo de la comunidad que no empeñe...la forma de vivir que los caracteriza”. En esa misma dirección apuntan otras contribuciones. Sobre ello, ciertamente, la profundidad de la crisis económica e institucional en Chubut que acarreándose desde hace varios años afecta al conjunto de la población y, en particular, a los trabajadores del sector público, enfatiza este debate sobre los modelos de desarrollo. Como examinan los textos, dicha crisis es argumentada por el gobierno provincial para avanzar rápidamente con el proyecto minero, pero, como también refieren, esta pretendida “diversificación” de la econo-

mía provincial solo viene a profundizar el mismo modelo que es responsable de la crisis, que no se trata de intercambiar salarios por megaminería sino de vivir con dignidad y defender la vida. Notas al debate sobre las alternativas al extractivismo y a este “mal desarrollo” que retomaremos en próximos cuadernos.

En esta ocasión, esperando que las contribuciones reunidas aporten al debate sobre todas estas cuestiones, desde el Colectivo “Crisis socioambiental y despojo” del Instituto Tricontinental de Investigación Social no queremos dejar de agradecer especialmente a todos los que han colaborado en la preparación de los artículos y a los que hicieron posible su publicación.

José Seoane , Viviana García y Patricio Vértiz

El nuevo mendozazo

Luchar con todas las fuerzas en la defensa del agua

*Patricia Collado**

Este 20 de junio se cumplieron 14 años de la promulgación de la ley 7.722. Si sostenemos que las leyes son la manifestación de la relación de fuerzas entre expresiones sociales de las clases, capas o grupos; las jornadas de diciembre de 2019 en Mendoza le dieron fundamento a tal aserto. El nuevo “mendozazo”¹ fue sin duda la expresión de una sociedad conmovida y movilizadora por el agua que emergió con inusitada potencia para defender su ley. Es importante remarcar que esta norma fue conseguida del mismo modo que su defensa: a fuerza de procesos comunitarios de concienciación y formación, movilizaciones, organización, debates públicos y múltiples expresiones callejeras urbanas y rurales, que marcaron y marcan en todo el territorio provincial hasta dónde llegó la conmoción. Como en casi todas las experiencias afines, desde Esquel hasta Famatina, su objetivo trasciende la lucha en “contra de” para proponer “la defensa de” una forma de desarrollo de la comunidad que no empeñe en el presente o el futuro

* Socióloga, Magíster en Cs. Sociales y Dra. en Cs. Políticas y Sociales. Es profesora de la Fac. de Cs. Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo, Mendoza) e investigadora del Conicet, actualmente dirige la Maestría en Estudios Latinoamericanos de dicha Facultad. Sus investigaciones abordan las problemáticas del trabajo, sus sujetos/as, los movimientos sociales y la conflictividad social.

¹En referencia a la pueblada mendocina en contra del aumento de tarifas de abril de 1972 que puso de pie al conjunto de la provincia. Al respecto se puede consultar Scodeller et al (2012)

la forma de vivir que los caracteriza. Pero este no es sino un hito más de la historia.

Una historia de Cabildos, asambleas, cortes de ruta

El paisaje se hace extenso. El lector puede imaginar uno de los lugares más bellos y privilegiados de Mendoza. Nos ubicamos en la Laguna del Diamante, en el departamento de San Carlos (a 3.300 m de altura y 220 km de la capital provincial). Este paraíso forma parte de una reserva natural de unas 192.000 ha que contiene entre otras maravillas al volcán Maipo. Al apreciar sus tesoros, no extraña que desde este lugar haya emergido la fuerza de la defensa de los bienes naturales y comunes frente a la explotación minera. Corría el año 2003, cuando montañistas percibieron los primeros movimientos de exploración y prospección minera en esa reserva, lo que generó la progresiva y amplia concienciación del pueblo sancarlino, que muy atento a los sucesos de Esquel, tomó posición en defensa del agua.

Es que nuestra provincia es un vergel de tres oasis (Centro, Sur y Norte), enclavados en una amplia extensión de secano; éstos solo cuentan con el 3% del territorio, unas 315.302 ha cultivadas (MPTeI, 2014). Su sostenimiento depende de los ríos que se sirven de glaciares de montaña para posibilitar el riego, la producción agropecuaria y el desarrollo de su población. El régimen de lluvias alcanza solo a 220 mm anuales.

Tal es la importancia del agua en esta tierra, que la provincia cuenta con la primera normativa del país que regula al respecto que data de 1884: la Ley General de Aguas. Aún así, con las limitaciones de disponibilidad hídrica que resaltamos, la actividad agropecuaria y agroindustrial que la sirve conforman de modo conjunto la tercera parte del Producto Bruto Geográfico (PBG). Según el Instituto de Desarrollo Rural, una de cada cinco familias mendocinas depende de tal actividad (IDR, 2019:6)

La resistencia a la explotación megaminera se funda entonces en la defensa del agua, y brega en sostener otro tipo de producción y desarrollo vital posible. No está en contra del desarrollo en general sino de uno que, por su forma de explotación, es depredador de su bien más preciado y escaso. La consigna central desde los inicios que afirma que “el agua vale más que el oro”, ubica jerárquica y socialmente el lugar de prelación de esta.

En este proceso, los vecinos autoconvocados de San Carlos tuvieron un derrotero de formación y construcción de información autogestivo, que aprovechó todas las conexiones en redes, el apoyo del municipio y las organizaciones comerciales y rurales para dar a conocer experiencias de megaminería a nivel nacional e internacional y sostenerse en alerta. En su recorrido de formación comunitaria se destaca el papel que tuvieron y tienen los docentes lugareños, quienes se formaron y educaron al respecto, tal como describe Lucrecia Wagner (2010:238):

Comenzaron a dar charlas en las escuelas (...) Las clases comenzaban con un juego: imaginar que un día nos despertamos y no tenemos agua. Los alumnos tenían que pensar en todas las actividades que uno realiza a lo largo del día, sin poder utilizar agua. La intención era reflexionar sobre la importancia del agua y de cómo cuidarla

De este proceso inicial un hito central lo constituye la consecución de otra ley (7.422/05) que estableció la ampliación de la reserva acuífera de la Laguna del Diamante para salvaguardarla de cualquier proyecto minero en ciernes. En esta nueva “defensa”, se expresó una red de cuantiosas asambleas vecinales hasta llegar a la marcha de 4.000 vecinos que en septiembre de 2005 lograron su promulgación. De la organización comunal surgieron los Vecinos Autoconvocados de San Carlos, cuya experiencia se extendió rápidamente a los departamentos cercanos del Valle de Ucoque, que en sus inicios se reconocieron como Autoconvocados de Tunuyán y Asamblea por los Derechos Cívicos y Ambientales de Tupungato (ADECAT).

Posteriormente, se sumaron los departamentos de Gral. Alvear y de San Rafael (en el oasis sur provincial), cuando en 2006 rechazaron diversos proyectos, encabezados por la Multisectorial de General Alvear, los Autoconvocados de Punta de Agua y la Asamblea del Pueblo de Alvear. Por su parte, en San Rafael también existían grupos organizados que reclamaban la remediación de pasivos ambientales, fruto del experimento de producción de uranio que databa de mediados del siglo XX, en Sierra Pintada (Wagner, 2012). Su lucha mantiene vigencia hasta hoy, gracias a la Asamblea por el Agua de San Rafael, la Agrupación Lucha, Tierra y Agua, Conciencia Ambiental ONG y los vecinos autoconvocados del lugar.

Cada municipio, cada territorio comenzó a expresarse en defensa del agua. Sus logros se cuentan en ordenanzas municipales que ponían coto a la posibilidad del desarrollo de la megaminería y que expresaban por otra parte, la vitalidad de la organización comunal. Cuenta aquí la sanción de una norma municipal que declaró “al departamento de San Carlos como Municipio no tóxico y ambientalmente sustentable” (Ordenanza N°1126/06) a los que se sumaron luego los municipios de Tunuyán (Ordenanza N° 1940/06) y Tupungato (Ordenanza N°001/07).

En diciembre de 2006 las primeras asambleas en defensa del agua y contra los emprendimientos megamineros confluyeron en la creación de un espacio conjunto: la Asamblea Mendocina Por Agua Pura (AMPAP), que hasta hoy integra los reclamos y acciones de las organizaciones del conjunto provincial. Ese mismo año se creó a nivel nacional la Unión de Asambleas Ciudadanas (UAC), foro que reúne a todos los sectores, organizaciones y movimientos del país que defienden los bienes comunes y resisten a la degradación socioambiental (Collado, 2014). Ese mismo mes las asambleas mendocinas marcharon hacia la legislatura provincial con el objetivo de favorecer una norma que suspendiera los proyectos mineros en fases de cateo, exploración y explotación por tiempo indeterminado (Ley 7.627/06). El Gobernador Julio Cobos en diciembre de ese mismo año, vetó dicha ley alegando su inconstitucionalidad.

Desde ese momento hasta junio de 2007, se sucedieron distintas instancias de resistencia a la megaminería, acompañadas del progresivo fortalecimiento de las asambleas y sus redes de articulación. En junio de ese año la efervescencia había llegado a un clímax, cuando los vecinos de General Alvear se declararon en Cabildo Abierto. Reunidos en la intendencia local, todos los días, luego de culminar las actividades laborales diarias una cada vez mayor cantidad de personas repudiaron el veto de la ley 7.627 bajo la consigna “el pueblo quiere saber de qué se trata”. Al grito le siguió la acción: se iniciaron cortes de ruta nacionales en simultáneo (RN 143 y 188).

Así, se logró la suspensión de los proyectos mineros por 90 días (vía decreto del ejecutivo provincial). Pero los asambleístas desconfiaron y se declararon en asamblea permanente. En ese momento se sumaron los autoconvocados de San Carlos que cortaron la RN 40. A mediados de junio de 2007 se profundizaron todas las instancias de lucha: recogida

de firmas, asambleas, cortes de ruta en el sur, en el este y en el Valle de Uco. El senado luego de 10 horas de debate y con una legislatura abarrotada de activismo, dio media sanción a la ley “Protectora del Agua”, la desde ya famosa 7.722. El 20 de junio la provincia amaneció paralizada por los cortes. Las ruidosas manifestaciones obligaron a tratar la ley en diputados. En los departamentos de Alvear y San Carlos no hubo actividad económica, no funcionaba el municipio, ni los transportes, no hubo clases para los niños y jóvenes que acompañaban a sus familias. Su gente estaba en la calle, cabildeando, esperando la aprobación de la norma que ese mismo día fue ley.

Da mucha alegría sentir que uno se despierta a la historia, que hace la historia, que la construye con el pueblo, con los demás. Pero es difícil, es avasallante la otra historia que nos han contado todo el tiempo que nos han hecho creer, las necesidades que nos han creado en este mercantilismo de la vida (Patricia Funes, Autoconvocados San Carlos, Documental La tierra del Agua).

Muchos de los testimonios recopilados entre los participantes de la gesta de la aprobación de la Ley 7.722 sostenían que la lucha no había terminado, que había que permanecer en estado de vigilancia permanente para que la ley se cumpliera o ejercer un fuerte control ante posibles avances de la actividad. El tiempo les dio la razón.

Durante octubre de 2010, el proyecto San Jorge fue el escenario para sustanciar una pulseada más entre los intereses de la minería trasnacional y los pobladores de las comunidades afectadas. En medio, el Estado como impulsor de dicho mega-emprendimiento accionó en favor de los más de diez pedidos de inconstitucionalidad de la ley 7.722 y publicitando en los medios de comunicación, su defensa de las ‘posibles fuentes de trabajo’ que aportaría el emprendimiento. Este pretendía realizar una mina a cielo abierto de cobre y oro sobre la Cordillera del Tigre, en la Cuenca de la Ciénaga de Yalguaráz, del departamento de Las Heras, a 110 km. al noroeste de la ciudad de Mendoza, muy cerca de la ruta internacional a Chile.

La relación de fuerzas se probó en un primer round en la instancia de audiencia pública, paso obligado para aprobar el informe de impacto socioambiental. Esta contó con la participación de aproximadamente

4.000 personas, de las cuales lograron exponer 283 y 218 de ellas se manifestaron en contra, en tanto 65 personas lo hicieron a favor de la empresa minera (Barrientos, 2013). Aun con esta muestra de carencia de licencia social, la legislatura provincial debía aprobar o rechazar el informe de impacto ambiental. El 9 de febrero de 2011, otra marcha histórica frenó el proyecto al ingresar al parlamento tomar el lugar de los legisladores y recordar frente a las cámaras, la potestad del pueblo que puede retirar su representación si es desoído. En un alegato que recorrió todo el país, frente a todos los asambleístas dentro las instalaciones, un miembro de la Asamblea de San Carlos arengaba:

Quiero creer en la democracia y quiero creer que nuestros representantes de aquí nos representan. Hoy legislamos directamente. Y esos legisladores que deberían representarnos tienen que saber que en una democracia directa la gente ya votó. No a la minera San Jorge” (Daniel, Asamblea de San Carlos, ingreso de la movilización a la Legislatura en contra de la megaminería en Uspallata, 2011. Archivo propio)

Sin embargo, esta solo fue otra batalla más.

Un “mendezazo por el agua”: las jornadas de diciembre de 2019

Las acequias en Mendoza son como nervaduras que recorren el oasis para permitir que lo que no es natural, sus cultivos, su verdor, sus arboledas sombreadas, nos resguarden del calor impetuoso o lleguen con el líquido vital mucho más allá de los límites de arroyos y ríos. A veces, tapadas de hojas y de tanto desperdicio del consumo, desbordan. Los acontecimientos de diciembre de 2019 fueron algo así como ese desborde del agua de acequia. Inesperado, disruptivo, potente y casi sin parangón, lo inundaron todo. También, como las acequias, fueron un producto social-cultural (no natural), emergente de un recorrido de experiencias de luchas de mediana y larga duración.

El año 2018 comenzó nuevamente con embestidas contra la ley del agua. Casi todas las referencias de nuestros entrevistados marcan la gran ocasión que presentó la crisis económica mendocina y, como tabla de salvación inesperada, la presentación de la megaminería ahora de

la mano del *fracking* y Vaca Muerta. Conjugada en esta oportunidad por el pronto recambio de autoridades provinciales, los principales referentes de partidos mayoritarios proponían una vía regia para sortear el estancamiento económico y los desmejorados indicadores sociales que exhibía, desde hacía tiempo, el desempeño provincial. Todo ello en un contexto de verdadera adversidad climática, marcados por 10 años consecutivos de crisis hídrica (Giraud, 02/12/2019).

El partido Justicialista, en el Frente para la Victoria, mostraba y apoyaba dos proyectos al unísono que prometían revisar fuertemente los presupuestos de la ley 7.722. Había otro más que proponía directamente derogarla. Mientras el Gobierno (alianza UCR-PD-PRO), al borde de su reelección, hacía lobby para presentar las bondades del desarrollo minero, en términos de potenciales fuentes de trabajo. De este modo, se gestó a fines de ese año una gran componenda política que permitió que prosperara la remoción de lo que la clase política mendocina estaba segura era el único freno a la megaminería: la consabida ley.

Ya desde el 2018 hubo una gran preocupación desde nuestra asamblea con los proyectos de Agulles y Abraham, estuvimos todos los jueves en la legislatura en el debate, impidiendo que se realicen modificaciones (...) sabíamos que la 7722 estaba en peligro (...) en noviembre 2019 fueron más intensas las movilizaciones desde las asambleas. Con convocatorias en las plazas, al principio con muy poca gente (Karina, Asamblea Tupungato por Agua Pura).

El frente en el gobierno fue reelecto. La primera acción de su Ejecutivo, Rodolfo Suárez, en la semana tras la asunción fue ingresar el proyecto de derogación de la ley 7.722 y promover otra, en un inédito despliegue de decisión política y ejecución en tiempo récord, que mutilaba los principales resguardos de la anterior norma, sobre todo sus artículos 1ro. y 3ro.² La decisión estaba tomada, de ambos lados:

En esa AMPAP (Asambleas Mendocinas Por el Agua Pura) ya sabíamos las intenciones del gobierno, del gobierno que iba a asumir...

² El primero, en lo referido a la prohibición del uso de sustancias tóxicas en la explotación minera y el segundo, con objeto de eliminar el requisito de pase obligatorio por la legislatura de proyecto metalíferos aprobados por el ejecutivo (Entrevista a Marcelo Giraud, Junio 2021).

veníamos siguiendo el camino que habían hecho y nunca me olvido que... teníamos una pizarrita donde de un lado íbamos anotando las estrategias del gobierno y del otro lado íbamos anotando nuestras estrategias (...) y de los caminos a seguir (Ludmila, Pibes Autoconvocados de San Carlos, Entrevista en Junio de 2021).

El 16 de diciembre se propuso una vigilia y acampe, ya que se trataba la inminente modificación. El 17 de diciembre amaneció la legislatura vallada, dentro había compañeros y compañeras dando la batalla en las comisiones, tratando de demostrar en 5 minutos cada uno (ese era el tiempo otorgado a las Asambleas), los riesgos de permitir la megaminería con el uso de sustancias tóxicas, entro otros tópicos problemáticos. Este día fue realmente importante pues los representantes de las asambleas que estuvieron declarando en comisiones y sus acompañantes, fueron imputados por ‘privación ilegítima de la libertad’ a los senadores (que no salían de la legislatura por el vallado puesto por ellos, con su propia custodia policial). Dice la abogada defensora,

Quien radica la denuncia no explica de qué manera se le impidió a él u otras personas salir del lugar, o entrar o le impidió moverse con libertad, (...) la gente que estaba apostada afuera habría impedido la salida, cuando en realidad el control de ingreso y egreso lo realizaba personal policial” (Julieta Lavarello, entrevistada en junio de 2021)

Nuevos acampes y cortes de ruta en San Carlos, van haciendo prever una mayor resistencia y la lucha va in crescendo. Sin embargo, el 20 de diciembre se deroga la ley.

Nadie tenía idea de cómo seguir, todas las ideas se esfumaron (...) empezaron a hablar muchas personas, así, personas que no pertenecen a las asambleas...de repente alguien que es muy allegado a las asambleas (pero en ese momento no participaba tan activamente), agarra el micrófono y dice: -Yo propongo que nos vayamos caminando a la Ciudad. Todos nos empezamos a mirar, había mucha gente llorando, les pibes estábamos todos llorando...nos miramos entre todos y dijimos: bueno...en ese momento había 500 personas en ese corte, no sabíamos cómo lo íbamos a hacer (...) se comenzó a gestar

la gran caminata histórica (Ludmila, Pibes Autoconvocados de San Carlos, Entrevista en junio de 2021).

Las grandes gestas empiezan en gotitas, como si horadaran la piedra: la surcan tanto y tan persistentemente que no dejan de erosionar y eso que levantaba como un bloque incommovible se empieza a desgarrar. En un comunicado las asambleas anuncian la partida, hablan directo al pueblo de Mendoza, nos dicen a los que empezamos a ocupar la plaza Independencia en la Ciudad, el nudo vial (la entrada a la ciudad por la Ruta 7), a los que estamos aquí cómodos en casa o allá reunidos y conmovidos frente a la explanada de Gobierno, a todos/as, que vienen de lejos a frenar la Ley Cianuro (N° 9209):

Salen de Eugenio Bustos, San Carlos el domingo a las 8hs para llegar el lunes a las 8hs a la ciudad de Mendoza, vienen a paso de hombre, ¡¡¡¡la gente se va a ir sumando en cada pueblo!!!! ¡¡Vamos Mendoza!! ¡¡Somos gigantes, somos inmensxs!! A despertar por el agua, por la vida de nosotrxs de las generaciones futuras, ¡¡¡¡por la tierra mendocina!!!!¡¡Es ahora!!¡¡A defender lo que es nuestro, a defender lo que somos!!¡¡Somos agua pura!! Somos guardianxs del agua (Comunicado, APxAP, 2019)

En un día se armó todo, fue una caravana heroica que comenzó a 100 km de la capital. Caminando o en vehículos, con mucho apoyo y solidaridad de los pueblos por donde pasaban. Fue un día de mucho calor. De San Carlos fueron hasta Tunuyán, hay imágenes muy impactantes cómo los pueblos se unen al rayo del sol terrible mendocino. Miles de personas los recibimos en cada lugar. Hay una travesía casi sin población y al llegar a los primeros pueblos, en el oasis norte que es Ugarteche, realmente fueron pobladas. Al llegar a mi departamento Luján de Cuyo a la noche salimos a recibirlos 25.000 personas. Fue una fiesta (...) para llegar a las 7:00 de la mañana al nodo vial de Mendoza a todo este movimiento confluyeron más de 50.000 personas (Reportaje a Guni Cañas, Asamblea de Mendoza, Revista Almagro).

Como las nervaduras de las acequias la columna de la “gran marcha histórica” como se la denominó, se nutrió de la gente que llegaba de toda

la provincia. La casa de Gobierno estaba completamente cercada y con el gran calor que subía con la temperatura se mezclaba el cansancio y una tensión mayor a la espera de alguna respuesta. Frente a la marcha y concentración, el silencio del Gobernador y sus funcionarios, la oposición que tibiamente empezaba a desdecirse de su apoyo a la revocatoria de la ley, la incomunicación de los medios masivos para quienes apenas algo pasaba en la provincia, después del silenciamiento total de los días previos. A las 14 horas sonó el estruendo.

Salimos de la valla, nos hicieron entrar para dar el pedido (al Gobernador), cuando salimos de la valla no me acuerdo quien dijo hay AMPAP ampliada (...) mucha gente seguía en casa de Gobierno hasta que algunas personas empezaron a tirar piedras, varios de las asambleas se pararon frente a la valla para impedirlo y empezaron a tirar gases lacrimógenos...la represión fue brutal...nos fuimos a un bar, a media cuadra de la casa de gobierno y empezamos a escuchar gritos y disparos, uno de los disparos, quedó allí (Ludmila, Pibes Autoconvocados de San Carlos, Entrevista en Junio de 2021).

La memoria y las imágenes de la juventud chilena, luchando y su represión estaban muy frescas. ¡Chile está tan cerca! Pero es Mendoza: las corridas, balas de goma y gases, mujeres, niños/as, jóvenes, corriendo. La dispersión y la sorpresa. Los celulares se enmudecieron. Gritos, abrazos, vengan aquí que los cuidamos (dicen en un negocio). Se llevaron presos hasta las abogadas (gritan compañeros al atravesar la calle). No se sabe que pasa. Mientras hay gente haciendo compras de Navidad, otros, cientos otros corren por las calles laterales del centro mendocino. Es que hay compañeros/as heridos. No se sabe cuántos. No hay noticias de la gente en el nudo vial.

Las corridas pasan y empieza la reagrupación. Se vuelve al centro de la ciudad. Las caras se van reconociendo, los militantes se cuentan (quienes están, quiénes faltan), hacen asamblea. Son pocos o muchos creciendo de a poquito. No hay que abandonar la calle, repiten, la represión no logró sacarlos de allí. Se juntan unos con otros para cuidarse. Cada vez son más y ahora vienen los que quedaron en el nudo vial. Son cientos. Van marchando. Los jóvenes nos cuentan como fue la huida, cómo la resistencia. No hay miedo. Hay bronca.

Comienzan las expresiones de repudio a la represión. Los partidos mayoritarios pierden apoyo por las bases y sienten el precio del repudio generalizado. Las imágenes de la violencia llegan a las pantallas nacionales e internacionales. Las asambleas siguen sesionando en sus territorios, se preparan para hacer vigilia en Navidad. Algunos en pleno kilómetro cero del centro mendocino, otros en San Carlos en la terminal:

Para los sancarlinos, la experiencia de estar en la ruta juntos, la decisión de marchar, la marcha fue muy fuerte... apareció la famosa frase: “Los parientes que venían”, fue una experiencia de sentirnos familia (...) aunque en la marcha íbamos gente absolutamente diferente en todo, fue una forma muy fuerte de sentirnos familia (...) celebramos la navidad juntos (...) la navidad tiene un significado de volver a la familia, de volver a casa (...) y brindamos con agua (Daniel Funes, A San Carlos, junio 2021)

El 26 de diciembre de 2019 el Gobernador anuncia que ‘ha escuchado a la gente’ y por tanto no reglamentaría la nueva ley. La bronca volvió a emerger y comenzaron las asambleas nuevamente a exigir la derogación de la Ley Cianuro. La noche de las antorchas en Alvear, en Malargüe mismo hay movilizaciones, en cada departamento se rearmen actividades. En ciudad, la histórica noche de los tambores:

Esa noche fue gloriosa. Fue increíble. Esa tarde y esa noche en todos los departamentos de Mendoza hubo movilizaciones grandes (...) Los músicos se ofrecieron a hacer una marcha, al principio encabezada por 200 tambores, ¡¡¡no!!!; Fueron muchos más e instrumentos de todo tipo! En una de las marchas urbanas más grandes que ha tenido la provincia, que terminó colmando todas las avenidas y terminó en la Plaza Independencia (...) El clima de fiesta que se vivía era increíble (M. Giraud, entrevista junio de 2021)

El domingo todas las asambleas mendocinas y otras organizaciones compañeras -afines se reúnen en AMPAP ampliada en Uspallata. El lunes 30 de diciembre de 2019 se anuncia que las dos cámaras de legisladores, sesionando en tándem, derogan la Ley 9209 y devuelven a los /las mendocinos la 7722.

Luchar sirve!

Mendoza es hija del agua. Su ley surgió de la voluntad popular y fue defendida mayoritariamente por su pueblo. Cada asamblea, reunión, cabido y corte de ruta son su testimonio. Cada pintada, cartel en la ruta, pasacalle son su memoria. Hacer este recordatorio (volver a pasar por el corazón) de la gesta ha sido para mí, un inmenso orgullo. Un honor. Cada compañero/compañera consultada quiso ser parte de esta voz conjunta. Su recuerdo se multiplica y amplía en la participación, el cansancio, el desgaste, las emociones encontradas, las ganas y la necesidad de no bajar los brazos. Las terribles toneladas de whatsapp de esos días. Las jornadas intensas de debates y discusiones de tantas y tantas horas. Las marchas, contramarchas. La necesidad de hacer público lo que estaba silenciado. El grito. La persecución y la represión. La criminalización de los militantes. El cuerpo, que ya no da más, pero sigue, camina, se reúne, está. Sea este pequeño gran reconocimiento a los /las/les assembleístas, a sus militantes. A los Guardianes del Agua.

Bibliografía

BARRIENTOS, MARÍA JULIA. (2013). *Los sentidos en disputa en el conflicto socio ambiental*. Ponencia 1as. Jornadas de Sociología en Mendoza, UNCUYO.

CAÑAS, MARÍA TERESA 'GUNI' (2019) La red sutil de la conciencia nos ha invadido y está en las calles marchando'. *Revista Almagro*. Disponible en: <https://www.almagrovevista.com.ar/guni-canas-asambleista-de-mendoza-la-red-sutil-de-la-conciencia-nos-ha-invadido-y-esta-en-las-calles-marchando>

COLLADO, PATRICIA (2014) Tres partes y tres fuentes del conflicto social en Argentina: tierra, agua, trabajo; en *Latin American Perspectives*, USA

IDR (2019) *Matriz productiva para Mendoza*, Fundación del Instituto de Desarrollo rural, descargado el 22 de junio de 2021. Disponible en MATRIZ PRODUCTIVA PARA MENDOZA_docx (idr.org.ar)

SCODELLER, GABRIELA et al. (2012) *El Mendoza: Herramientas de rebeldía*, Colección a Contrapelo, Mendoza: EDIUNC.

WAGNER, LUCRECIA (2010) *Problemas ambientales y conflicto social en Argentina. Movimientos socioambientales en Mendoza. La defensa del agua y el rechazo a la megaminería en los inicios del Siglo XXI*, UNQuilmes, Bs.As (tesis doctoral).

MPTeIP (Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, Gobierno de Mendoza) (2014). *Base de datos de Registro Permanente del Uso de la Tierra*. Descargado el 10 de enero de 2015: <http://www.contingencias.mendoza.gov.ar/>

Entrevistas realizadas para este artículo y otras fuentes consultadas

Sergio Onofrio (Asamblea por el Agua Pura, Mendoza), Marcelo Giraud (Asamblea por el Agua Pura-AMPAP), María Teresa Guni Cañas (AMPAP), Daniel Funes (Asamblea San Carlos); Nora Moyano (Asamblea por el Agua-Las Heras); Julieta Lavarello (Abogada, Asambleas de Mendoza); Carina Castañaro (Asamblea Tupungato por Agua Pura), Ludmila Videla (Las Pibas del Agua-AMPAP), Carolina (Juventud del PTS, Asamblea por el Pueblo General Alvear), María Marengo (Asamblea por el agua, Maipú)

Documental *La tierra del Agua*, La Consulta 2012.

Documental *Mendoza Resiste*, Agalón Producciones, Mendoza 2012.

Sobre Sierra Pintada Piuquén Diario Digital, disponible en: Piden el Cierre definitivo de Sierra Pintada – FM 90.5 – PIUQUEN – San Rafael, Mendoza (fm-piuquen905.com.ar). Última consulta, 20 de junio de 2021

Crónica de un militante de la Asamblea Popular. Disponible en: <https://www.facebook.com/ambleaxelagua/posts/2624261887824712/>



Mural en la ruta Mendoza-Chile. Foto de Paula Rizzi.

Entrevista a Julián Raso*

“La lucha contra la megaminería ya no es de Esquel y la comarca, sino que se ha expandido a toda la provincia”

C.S.: La comunidad y asamblea de Esquel marcaron un hito en las luchas contra la megaminería en el país a partir de las masivas movilizaciones que decantaron en el plebiscito y la sanción de la ley contra la minería contaminante en 2003. Casi 20 años después las resistencias contra esa megaminería vuelven a estar en el centro de las luchas a nivel nacional. ¿Qué ha pasado en todo ese tiempo?

J.R.: En todo ese tiempo se ha sostenido la defensa de la ley 5001 —ahora se llama Ley XVII-Nº 68— que prohíbe la minería a gran escala a cielo abierto y el uso de cianuro. La lucha contra la megaminería ya no es de Esquel y la comarca, sino que se ha expandido a toda la provincia. Hay asambleas organizadas en la mayoría de los pueblos y parajes y es un tema ampliamente conocido por la sociedad, que atraviesa a los partidos, los sindicatos, las organizaciones en general. Por otro lado las presiones desde el gobierno nacional nunca han cesado, más allá de los cambios de color político. Ha habido ciertos intentos de modificar la ley, con un intento muy fuerte en 2012. Lo que nunca frenó es la exploración (cateos) por parte de las empresas y su lento pero constante trabajo social en publicidad, propaganda, lobby político y social, cuyo mayor exponente

*Periodista y docente. Integra la Asamblea No a la mina de la ciudad de Esquel, Chubut.

es la empresa canadiense Pan American Silver, interesada en explotar el yacimiento Navidad en la Meseta Central Norte.

C.S.: Si tuvieras que hacer una breve cronología de los principales hitos de lo sucedido con este conflicto en el último periodo ¿Cuáles mencionarías?

J.R.: El intento de zonificación en 2012 con un pre-proyecto que no llegó a ser tratado aceleró un proceso que se venía gestando desde abajo, que es la unión y la coordinación de las asambleas y comunidades. Se formó la UACCh (Unión de Asambleas y Comunidades de Chubut) que en poco tiempo encontró una herramienta que brinda la Constitución provincial en la cual la sociedad puede proponer leyes a la legislatura. Uno de los hitos más destacables fue la presentación de un proyecto por Iniciativa Popular en 2013 buscando ampliar la ley actual y prohibir otras actividades no contempladas en la ley de 2003, dado que hubo intentos de proyectos sin cianuro y en galerías que no eran alcanzados por la legislación. Ese proyecto de ley fue modificado por la legislatura al punto de fabricar una ley que habilitaba la megaminería. La sesión es recordada por la foto del diputado Muñiz chateando con uno de los responsables de Yamana Gold (la minera dueña del proyecto en el cordón Esquel) en pleno recinto, recibiendo “sugerencias” para modificar un artículo. El escándalo se nacionalizó y la ley nunca se promulgó. En el 2020, viendo que se venía una nueva embestida minera, las asambleas decidieron volver a hacer uso de la iniciativa popular, logrando en cuatro meses reunir y presentar 30.916 firmas en apoyo a una nueva iniciativa popular. A la par, pero a escondidas, el gobernador Mariano Arcioni venía trabajando con Alberto Hensel —Secretario de Minería de la Nación— un proyecto para zonificar la provincia y habilitar la megaminería en dos departamentos. La Iniciativa Popular fue rechazada por la legislatura. El proyecto de zonificación continúa con estado parlamentario y puede ser tratado, pero en este momento se encuentra frenado judicialmente por comunidades mapuche-tehuelche que están buscando que se aplique el Convenio 169 de la OIT, exigiendo su derecho a la consulta previa, libre e informada ante una modificación legislativa que afecta sus derechos.

C.S.: ¿Cuáles son las críticas principales que se hacen al proyecto de rezonificación y al emprendimiento minero que se propone desarrollar?

J.R.: Chubut es una provincia que hace décadas viene organizándose para resistir proyectos que desde arriba se plantean como de desarrollo pero son todo lo contrario. Antes que Esquel, se frenó un depósito internacional de residuos nucleares en Gastre, un dique que iba a dejar a Epuyén y su valle bajo el agua, una fábrica de faenar pingüinos en la costa, entre otros proyectos extractivos que la población logró frustrar. El proyecto de zonificación busca habilitar una actividad prohibida y resistida desde hace 18 años por una provincia que quiere elegir un futuro sin extractivismo, sin contaminación y con actividades verdaderamente sustentables. El proyecto de zonificación se rechaza ambientalmente, pero también política y económicamente. Es impugnado por muchos aspectos, entre los que se destaca la falta de licencia social, de consulta a la sociedad y a las comunidades afectadas. La propia clase gobernante y el gobernador hicieron campaña contra la megaminería. Hubo expresiones contra la zonificación dentro de todas las corrientes políticas, pueblos originarios, sindicatos, iglesias, municipios, concejos deliberantes, cámaras, asociaciones y organizaciones de las más diversas. El sector académico, tecnológico y científico (INTA, Universidad Nacional de la Patagonia, CENPAT-CONICET, UTN Regional Chubut) volvieron a expresarse, incluso el CENPAT presentó un informe técnico en donde advierte que la habilitación de la zonificación pone en serio riesgo el agua, un recurso escaso en la provincia y con proyecciones a futuro que indican cada vez menos agua disponible para las actividades productivas y la población.

C.S.: ¿Cómo analizan el comportamiento de la elite política ante estos proyectos mineros? ¿Qué poderes actúan en la defensa del extractivismo minero?

J.R.: Una de las principales consecuencias del extractivismo minero es la contaminación institucional que genera. Y para ello no hace falta que esté instalado en una provincia, alcanza con que estén presentes los minerales para que se sienta todo su poder. Esto se puede ver en los medios de comunicación comprados por las empresas, pero también en la clase política que evita hablar de megaminería en elecciones (incluso al punto de hacer campaña en contra) pero intenta avanzar, cambia su discurso una vez en el poder.

C.S.: El gobierno de Arcioni parece no desistir en impulsar la habilitación legal del proyecto minero. Frente a ello ¿cuáles son los posibles escenarios futuros?

J.R.: Ya desde que la sociedad se enteró del proyecto de zonificación se encuentra fuertemente movilizadora, a pesar de las restricciones que impone la pandemia. En diciembre y febrero las movilizaciones fueron realmente masivas, y llegado el caso de que se apruebe está claro que van a serlo aún más. El ejemplo de Mendoza está cerca: cuando modificaron la ley 7.722 la sociedad toda se volcó a la calle y logró que se vuelva a poner en su lugar. Pero también hay escenarios a futuros en el plano judicial, ya que las comunidades mapuche tehuelche pueden recurrir a instancias nacionales e internacionales para impugnar el proyecto. Ya hay jurisprudencia concreta de la Corte Suprema de Justicia de la Nación respecto a este tema: en abril falló a favor de la Confederación Mapuche de Neuquén en una causa iniciada en 2004 por la creación inconsulta de un municipio en tierras de la comunidad. La sentencia es muy clara y las justicias provinciales no deberían pasarla por encima.

C.S.: ¿Existen alternativas a las modalidades predominantes que admitan otro tipo de desarrollo?

J.R.: Claro que existen, pero no es el principal problema la falta de alternativas. Chubut es una provincia sumamente rica, con poca población. Es una de las principales exportadoras del país, sólo por detrás de Capital Federal, Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe. Chubut exporta más que el doble que provincias mineras como San Juan y Santa Cruz. Sin embargo, el extractivismo al que ha sido sometida durante un siglo (petróleo, pesca, lana, energía, aluminio) nos ha traído a la situación actual, en donde un círculo constante de endeudamiento externo hace que nos quedemos cada vez con menos para exportar pero siempre debemos más. La megaminería, a diferencia del planteo del gobierno que la propone como una “diversificación” de la economía, sólo viene a profundizar el modelo que nos ha empobrecido.

No es no La megaminería no tiene licencia social en Chubut

Carlos R. Sepúlveda*

“Vivir con dignidad y respetar la vida”

Fragmento de canción de rechazo a la megaminería compuesta por Carlos Sepúlveda. Puede verse [aquí](#).

Una historia de lucha

Chubut es cuna de la resistencia contra la megaminería. Desde el 2001 en adelante una gran parte de los ciudadanos chubutenses nos encontramos en estado de lucha permanente contra cualquier intento de imponer estos proyectos megamineros. Podemos citar como precursores de esta lucha a los vecinos auto-convocados del “No a la mina” de la ciudad de Esquel; un ejemplo seguido por referentes y comunidades de los pueblos originarios, por las asambleas por el agua, las asambleas ciudadanas, los movimientos sociales y ambientales, los vecinos auto-convocados con diferentes denominaciones, así como también por los sindicatos nucleados en la Mesa de Unidad Sindical de la Provincia; entre ellos nuestro Sindicato de Salud Pública (SISAP)

Esta Mesa de Unidad Sindical surgió en noviembre del 2017 en rechazo a las reformas laboral, fiscal, previsional y educativa promovidas por el

* Secretario General del Sindicato de la Salud Pública de la Provincia de Chubut (SISAP), Federación Sindical de Profesionales de la Salud de la República Argentina (FESPROSA).

gobierno de Macri y luego, ante la profundización de la crisis económica e institucional en la provincia bajo la gestión de Arcioni, se manifestó en defensa de los derechos de los trabajadores y contra la megaminería así como impulsó alternativas como el proyecto de ley tributaria extraordinaria. Integrada inicialmente por las representaciones provinciales de la CTA Autónoma, la CTA de los Trabajadores y delegaciones locales de la CGT, durante la pandemia fue perdiendo fuerza así como las presiones político partidarias resquebrajaron la unidad lograda y favorecieron acuerdos salariales particulares. A pesar de ello el 4 de marzo una mayoría de gremios integrantes de la Mesa junto a otras organizaciones populares realizaron un nuevo “paro ambiental con movilizaciones” contra la megaminería y la corrupción en la provincia.

Así la lucha y resistencia provienen de distintas realidades, orígenes, situaciones, posiciones y circunstancias, lo cual aportó una riqueza y renovación constante, necesarias para el mantenimiento de la resistencia pero también como modo de fundamentación de que “No es No”. En ese sentido, a lo largo de estos 20 años se ha mantenido de forma constante la posición anti-megaminera de la mano del pueblo por medio de marchas, foros, documentos, acciones judiciales, talleres, charlas, disertaciones, eventos culturales y hasta cortes de rutas; todo como un mecanismo de democracia semidirecta en pos de la defensa del territorio, el medio ambiente, el agua y, por ende, de la salud pública.

El Proyecto Navidad

Al reciente gran proyecto extractivista, de megaminería a cielo abierto, en la provincia de Chubut se lo conoce como Proyecto Navidad. Situado en la localidad de Gastre, al norte y centro de nuestra provincia, en plena meseta de la Patagonia; distintas fuentes aseguran que se trata del depósito de plata conocido más grande del mundo sin explotar aún.

La forma en la que se intentó avanzar con este proyecto de explotación no respetó la consulta previa, libre e informada de los pueblos originarios de la zona, que es de carácter obligatorio a partir del artículo 6 del Convenio 169 de la OIT. En ese sentido, distintas comunidades Mapuche-Tehuelche de la meseta donde se ubica el yacimiento demandaron que no se tratara por verse vulnerados sus derechos como comunidades indígenas.

Por otra parte, la posibilidad de poner operativo el emprendimiento se encontraba impedida por la vigencia de la Ley N° 5.001 que prohibió la actividad minera metalífera a cielo abierto con utilización de cianuro en los procesos productivos en toda nuestra provincia.

Ante la dificultad de llevar adelante el Proyecto Navidad, los grupos económicos y sus aliados oficiales intentaron imponer una serie de modificatorias a la Ley N° 5.001 en el seno de la Legislatura provincial a partir del 2018, concluyendo en la actualidad con el impulso al proyecto de zonificación minera que, con muchas idas y vueltas, sigue latente como idea oficial para implementar si o si la megaminería en los Departamentos de Telsen y Gastre. Una zona de meseta, desértica y con una actividad ganadera que ya fue castigada por muchas pérdidas de animales producto de las inclemencias del tiempo, las nevadas, y las cenizas; y que ahora se ve amenazada por este proyecto megaminero.

El principal lobby detrás de esta embestida lo realiza la gigante corporación canadiense Pan American Silver (PAS). Esta transnacional busca avanzar con el Proyecto Navidad que supondría la extracción de plata, plomo y cobre bajo una minería a cielo abierto que tendría unos 18 años de vida útil. Desde que adquirió el proyecto en 2010, PAS lidera los esfuerzos de juntar voluntades para derogar la ley antiminera que lograron los vecinos de Esquel en 2003, movilizados contra la también canadiense Meridian Gold. Sólo en 2019, de acuerdo a una denuncia de la organización Mining Watch, Pan American Silver habría gastado seis millones de dólares en “actividades comunitarias” y “cuidado y mantenimiento”, sin ofrecer mayores detalles de estos egresos según el informe. Sin embargo, los reportes de transparencia que la empresa presenta en Canadá no dan cuenta de estos gastos.

En el 2020 y en lo que va del 2021 se produjo un recrudescimiento de la acción del gobierno provincial encabezado por el gobernador Arcioni, con el apoyo de diputados provinciales, del gobierno nacional, de algunos gremios como la Unión Obrera de la Construcción (UOCRA) y los petroleros, y de otros lobistas. Aprovechando la crisis económica que afecta al Estado provincial y la necesidad de la gente, por todos los medios, arremetieron nuevamente con el proyecto de zonificación minera en la meseta en el centro de Chubut. Un momento de crisis social, política y económica profunda en la provincia, una crisis económica producto de

las malas y corruptas administraciones que se profundizó en estos últimos años, quiere ser utilizado por el propio gobierno para avanzar con el proyecto extractivista. Asimismo, el gobierno provincial desplegó una política represiva intentando contener al pueblo chubutense. En este sentido, durante la cuarentena hubo 4.551 detenciones incluyendo vecinas por baldear la vereda o "valerosos enfrentamientos" a balazos con repartidores de comida. La policía obligó a desnudarse a mujeres demoradas, se abrió un gimnasio municipal como centro de detención en Trelew, hasta que los recursos de amparo y hábeas corpus hicieron que el Poder Judicial ordenase detener esas muestras de violencia institucional contra la población.

La lucha y resistencia del pueblo

Ante esta situación, el pueblo, desde sus diferentes organizaciones y posiciones demostró en las calles en innumerables marchas que la megaminería no tiene licencia social. En este sentido, convocadas por las asambleas locales se realizaron marchas, incluso en todo el país, bajo el lema #ChubutAGUAzo y #NoEsNo. Estas masivas movilizaciones —como las de Mendoza de fines de 2019— son el más claro indicio de la sensibilidad ecosocial que crece y se consolida en Argentina. El desarrollo infinito basado en el modelo extractivista se demostró injusto e insostenible. El pueblo lo sabe y le pone un límite claro. La respuesta del gobierno de Chubut fue y sigue siendo la persecución y la represión de asambleístas, de las organizaciones sociales, sindicales y políticas que siguen defendiendo la vida.

Además de las marchas, los cortes de ruta, los recursos de amparo, se presentó ante la Legislatura Provincial el proyecto conocido como “iniciativa popular”, que con más de 30.000 firmas impulsaba una ley que ratificaba y precisaba la prohibición de la megaminería contaminante. Pero, frente a un proyecto de origen social, popular, democrático y constitucional; los legisladores, que debieran ser representantes del pueblo, lo desestimaron desconociendo la voluntad popular.

El tiempo es un bien preciado. El impacto de avalar la avanzada extractiva vulnerando derechos y en contra del pueblo movilizado podría ser

enorme y pone en difícil situación no sólo al gobierno de Chubut sino también al nacional.

En cuanto a nuestra participación en la lucha contra la megaminería, referentes, dirigentes y afiliados/as de nuestro sindicato han sido y siguen siendo activos manifestantes junto al pueblo, participando en marchas, asambleas y distintas actividades sociales y culturales. En una Provincia con una deuda salarial acumulada desde el año 2019; donde el gobierno congeló las paritarias en 2020 y votó en la legislatura en diciembre del 2020 un nuevo congelamiento salarial por 180 días; con un presupuesto para el 2021 que redujo las partidas de salud y educación, mientras subió las destinadas al pago de la deuda externa; el pueblo sigue de pie y nuestro sindicato sigue luchando también por salarios dignos en tiempo y forma; cancelación de la deuda salarial en un solo pago; recomposición salarial del 50%; pago de retroactivos; recategorización; y paritarias ya. No cambiamos salarios por megaminería; queremos la tierra, el agua, y nuestra vida libre de despojos y saqueos.

Cuando la autodeterminación del pueblo deja de ser una utopía

La experiencia de Andalgalá

*Ana Chayle, Daniela Fernández, Juan Figueroa, Mariana Katz, Sergio Martínez y Shaira Morra**

El ascenso de la maquinaria y el personal necesario para iniciar los trabajos de exploración avanzada en el yacimiento Agua Rica volvió tangible e inminente el peligro contra el cual, desde hace más de una década, vecinas y vecinos de Andalgalá, en el noroeste de la provincia de Catamarca, vienen manifestándose. Las vías del reclamo transitadas durante estos años –caminatas semanales ininterrumpidas, talleres y campañas de información y difusión, bloqueos selectivos, acampes informativos, presentaciones judiciales, entre otras- no encontraron la respuesta esperada. En cambio, la mayoría de las veces, ésta fue la violencia que, como desarrollaremos en este artículo, ha adoptado distintas caras: la indiferencia, la prepotencia, la corrupción de los gobiernos, la criminalización de la protesta y la represión armada.

Ubicación e impactos ambientales del yacimiento Agua Rica

Fundada hace 362 años, en julio de 1.658, la ciudad de Andalgalá está ubicada en el valle sur de las Sierras de Aconquija y cuenta en la ac-

Ana Chayle, Daniela Fernández, Juan Figueroa, Sergio Martínez y Shaira Morra son integrantes de la Asamblea El Algarrobo y, respectivamente, licenciada en comunicación social, licenciada en arqueología y docente en la Universidad Nacional de Catamarca, abogado, técnico en gestión ambiental y abogada. Mariana Katz es integrante del Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ), organismo que viene acompañando el reclamo del pueblo de Andalgalá desde el 2006 y abogada de la Asamblea El Algarrobo

tualidad con unos 20.000 habitantes, de los cuales, la tercera parte son niñas, niños y adolescentes. Ubicado a escasos 17 kilómetros de la plaza principal de esta ciudad, se encuentra el yacimiento Agua Rica, justo en la cuenca alta del río Andalgalá, que sustenta la vida en la zona. Ese río, que da nombre al pueblo, pertenece a la subcuenca del Salar de Pipanaco y se forma con los afluentes de los ríos Minas, Blanco y Candado, nacidos en el cordón montañoso del Aconquija. Este cordón montañoso se encuentra cubierto de glaciares, quedando el yacimiento en cuestión en el ambiente periglacial.

La existencia de glaciares y de ambiente periglacial en la zona del proyecto minero ha sido acreditada por el Centro de Estudios Humanos y Ambiente (CEDHA) que estableció la existencia de al menos 200 glaciares de roca y ambiente periglacial, y por el informe emanado del Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR). En iguales términos se expresa el Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA) que da cuenta de la existencia de glaciares a menos de 700 metros del campamento minero y, a su vez, que el área de explotación se asienta en ambiente periglacial. Esta situación también fue confirmada por el Secretario de Ambiente municipal y por el concejal veedor designado en la inspección ocular realizada en noviembre del 2018, en el marco de una de las causas judiciales que las vecinas y vecinos llevan adelante (Exp. 210/2016, Fiscalía 2da. Circunscripción de Andalgalá). Los diversos informes dan cuenta del impacto irreversible en el ambiente y de la inviabilidad del proyecto.

Dada la importancia de los glaciares, éstos han sido definidos como “bien público” por la Ley Nacional 26.639 -sancionada en 2010-, con el objeto de protegerlos, al considerarlos, en su artículo 1° como “reservas estratégicas de recursos hídricos para el consumo humano, para la agricultura” y como fuente de “agua para la recarga de cuencas hidrográficas, para la protección de la biodiversidad”. Pese a esto, las empresas multinacionales, en connivencia con el Estado argentino –dado que es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable el órgano responsable de dar cumplimiento a la ley-, violan sistemáticamente esta normativa, que no ha logrado aún su aplicación.

Respecto del ecosistema existente en el sitio del yacimiento minero, Catamarca cuenta con una ley especial de Protección Ambiental de Bos-

ques Nativos (Ley 5.311) que, además de enunciar la regulación hídrica y mantenimiento de condiciones ambientales de los ecosistemas en las cabeceras de cuencas como uno de esos servicios ambientales a proteger y garantizar, establece la obligación de realizar mediante un proceso participativo el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN) en base a los diez Criterios de Sustentabilidad Ambiental (CSA) definidos por el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), en función del valor ambiental y territorial de cada ecosistema y de los servicios ambientales que ellos brindan. En este sentido, la provincia adoptó prioritariamente los criterios “C9- Potencial de conservación de cuencas” y “C3- Vinculación con áreas protegidas existentes e integración regional”. Sin embargo, este criterio no fue reflejado por la autoridad de aplicación en el mapeo del OTBN puesto que protege el cauce del río Andalgalá y sólo dos de sus afluentes (los ríos Candado y Blanco), pero deja desprotegido, arbitrariamente, el río Minas, justo donde se encuentra el yacimiento minero. Esto implica una grave violación a la ley por parte del Estado provincial y deja en evidencia, una vez más, la connivencia del Estado con las empresas megamineras.

Mención aparte merece la existencia de dos especies endémicas de ranas que viven en el ecosistema amenazado y que cuentan con alto nivel de protección por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN, por sus siglas en inglés)². Por otro lado, Aldo Banchig, doctor en Ciencias Geológicas e investigador, estudió la región donde se encuentra el yacimiento en cuestión y determinó que “la sismicidad de la región es moderada a alta, con ocurrencia de eventos importantes (sismos de magnitud entre 5° a 6°), con recurrencia moderada en el período de un año”. Y agrega que “la geología de la zona presenta importantes lineamientos estructurales, uno de los cuales manifiesta actividad moderada y está asociado a depósitos de remoción en masa del suelo muy importantes”, concluyendo que “las condiciones anteriores conforman el escenario adecuado para que cualquier combinación de los factores mencionados produzca eventos de magnitudes catastróficas en el sector urbano ubicado en la desembocadura del Río Andalgalá” (Banchig, 2002).

² Ver <https://www.iucnredlist.org/species/57330/11622352>

Una historia de resistencia

Antes de ser colonizada por los españoles, la región era habitada por comunidades diaguitas que resistieron la avanzada española, contra la opresión, el abuso de poder y el saqueo. Hoy, casi cuatro siglos después, quienes habitan el mismo territorio, continúan resistiendo, esta vez, a la imposición del modelo extractivista de la megaminería. Así, cuando las y los habitantes del departamento tomaron conocimiento, a comienzos del año 2009, de la autorización para explotar este yacimiento, el rechazo no tardó en expresarse. Sumado a ello, se filtró una autorización de exploración y explotación a la empresa BHP Billinton Argentina de una zona denominada “Pilciao 16”, ubicada en la propia ciudad de Andalgalá.

Estas novedades, sumadas a los hechos de contaminación producto de la explotación del yacimiento Bajo La Alumbreira, los reclamos no resueltos de la comunidad y la indignante situación descrita antes, empujó a los vecinos y vecinas a organizarse para enfrentar tamaña afrenta. Es así que, el 14 de diciembre de 2009, deciden interrumpir, con un bloqueo selectivo y pacífico, el suministro a la empresa minera Yamana Gold, sobre el camino comunero a El Potrero, que lleva al yacimiento minero Agua Rica. Ese día nació la Asamblea El Algarrobo.

En este contexto también surgen las “caminatas por la vida” (que se realizan semanalmente, de manera ininterrumpida, y que ronda ya las 600) en favor del agua y el territorio y contra la megaminería, dando lugar a una serie de acciones concretas de resistencia. La Asamblea El Algarrobo, junto a “Vecinos Autoconvocados por la Vida”, luego también a “Mujeres del silencio” y “Asamblea Aguas Claras”, lograron conformar un espacio amplio y diverso de construcción política y frente persistente de resistencia en defensa del territorio contra la imposición violenta de la megaminería.

Como forma de resistencia, acompañando otras acciones en el territorio, vecinas, vecinos e integrantes de la Asamblea El Algarrobo iniciaron un amparo ambiental demandando a los Estados Provincial y Municipal y a la empresa megaminera Yamana Gold en el año 2010 (Exp.07/2010)³.

³ Además de este expediente, el Concejo Deliberante de la ciudad de Andalgalá sancionó la Ordenanza Municipal 029/2016, mediante la prohíbe la actividad minera en la cuenca del río Andalgalá. Ésta fue cuestionada judicialmente por el Gobierno Provincial y la Empresa Minera ante la Corte de Justicia de Catamarca (Exp. 133/2016 y Exp.

Dicho reclamo llegó a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que en 2016, indicó que se dicte un nuevo fallo⁴, ajustado a los derechos ambientales que nos asisten. Así, reconoció el derecho a vivir en un ambiente sano, derecho que poseen los habitantes andalgalenses, además de determinar que los estudios de impacto ambiental se deben realizar con participación ciudadana y bases científicas, y también disponer que tiene absoluta prioridad la prevención del daño futuro. Actualmente la mencionada acción judicial se encuentra en trámite ante la Cámara 2da. de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minas de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Al volver el reclamo al Juzgado de la ciudad de Andalgalá, la empresa minera demandada solicitó al juez interviniente que declare abstracta dicha acción por considerar que se habían modificado las circunstancias fácticas del reclamo. En este punto, informaron que el mencionado proyecto sería explotado de forma integrada con el yacimiento minero Bajo La Alumbra, de la empresa Minera “La Alumbra”, que fue creada bajo la figura societaria de una unión transitoria de empresas -UTE- y se halla conformada por la empresa Minera Alumbra Limited, cuyas accionistas son las transnacionales “Goldcorp”, “Yamana Gold”, “Glencore”, con la empresa interestatal Yacimiento de Agua de Dionisio (YMAD), que está integrada por la Universidad Nacional de Tucumán, el Estado de la provincia de Catamarca y el Estado Nacional, empresa que fue creada por la ley 14.771. Sin embargo, la Universidad Nacional de Tucumán, el 5 de noviembre de 2019, en el pleno del Consejo Superior, dictó la Resolución 2372/2019, rechazando la integración de los yacimientos Agua Rica y Bajo La Alumbra.

En lo que corresponde al derecho a participar en la toma de decisión de los asuntos públicos ambientales, cabe destacar que el gobierno de la provincia de Catamarca, no respetó ni respeta los estándares internacionales en materia de participación ciudadana. Tal es así que para llevar adelante esta “nueva etapa” del emprendimiento Agua Rica - Alumbra, convocó a una “consulta” de la etapa de exploración avanzada del mencionado

143/2016 respectivamente). En ambos los integrantes de la Asamblea El Algarrobo están presentados como 3ros Interesados.

⁴ El fallo completo puede leerse en la página oficial del Centro de Información Judicial, en el siguiente link: <https://www.cij.gov.ar/>

yacimiento, entre el 26 y el 30 de mayo del 2020 (Boletín oficial Nro. 41, Resolución 09/2020). Dicha “consulta” consistió en la toma de vista (acceder a la lectura) de 8 cuerpos (tomos de 200 páginas cada uno, es decir unas 2700 páginas en total) en la oficina designada al efecto. Posteriormente, se entregaba un formulario a fin de que los consultantes planteen las dudas sobre la etapa puesta a “consulta”. Esta pseudo consulta se dio en el marco de la pandemia del coronavirus, por lo que el gobierno provincial dispuso que dada la situación epidemiológica no se podía estar más de 15 minutos en las oficinas, a los fines de garantizar el distanciamiento y que el expediente sea de acceso masivo. Eso sí, no entregaban copia del mismo, a pesar de que los vecinos realizaron dos presentaciones al respecto. La copia del expediente que se puso a consulta fue entregada tres meses y medio después de haber sido presentada las notas referenciadas. No obstante ello, alrededor de 100 vecinos en el mes de enero del 2020 habían presentado una solicitud de acceso a la información pública ante el Ministerio de Minería de la provincia de Catamarca, mediante el que se le solicitó el nuevo informe de impacto ambiental presentado por la empresa Agua Rica. Dicha presentación no ha tenido ninguna respuesta por parte de las autoridades del ministerio mencionado.

El día 5 de marzo de 2021, la Brigada de Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, como consecuencia de un pedido de información realizado por el Fiscal Federal, Dr. Guillermo Marijuan⁵ —quien se encuentra investigando en una de las causas judiciales iniciadas por los andalgalenses, delitos cometidos por funcionarios públicos por violar las leyes ambientales y particularmente la Ley 26.639— realizó una inspección al yacimiento minero Agua Rica a los fines de constatar lo expuesto en los informes del SEGEMAR y el IANIGLA, en cuanto a la existencia de glaciares y ambiente periglacial en la zona del mencionado yacimiento. Tal como se afirma en el informe oficial producido tras la inspección, se observó una geoforma que “corresponde a un glaciar de escombros inactivo”.

Como consecuencia de ello, Marijuán ordenó que el IANIGLA conjuntamente con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, realicen una nueva inspección al yacimiento a los fines de determinar

⁵ El expediente tramita ante Juzgado Criminal y Correccional Federal Nro. 1 con intervención de la Fiscalía Federal Nro.9, Exp. Nro. 7997/2019 “De Miguel y Otros s/ Averiguación de Delito”.

la zona glaciario y la extensión de la zona periglaciario en el yacimiento en cuestión. Dicha disposición judicial no fue cuestionada por ninguna de las partes intervinientes en el proceso judicial, hasta el 14 de mayo del 2021. En esa fecha, y sin ser parte de la causa, se presentó el fiscal de la provincia de Catamarca, y solicitó que no se realizara dicha inspección, fundamentando que el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación no es el organismo competente para realizar tal tarea, si no que lo era el organismo que la provincia de Catamarca determine. En este sentido y siendo que lo que se pretende inspeccionar es un yacimiento minero, quien debía realizar dicha inspección es el Ministerio de Minería de la provincia. Pero además de ello, sostuvo que en el emprendimiento Agua Rica no se aplicaba la prohibición de realizar actividades mineras, según dispone en la ley de glaciares y ambiente periglaciario, dado que es un yacimiento minero en el que se realizan trabajos anteriores a la sanción de la ley mencionada. Esta causa en la actualidad se encuentra pendiente de resolución ante la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Claramente, se puede observar una “contradicción” entre lo que expone la empresa minera —en el proceso judicial del amparo, afirma que el emprendimiento MARA es nuevo—, y lo que manifiesta la provincia de Catamarca —al referenciar que Agua Rica es anterior a la sanción de la ley de glaciares y como tal es un emprendimiento viejo, según señala en la causa penal en donde se investiga, justamente, el incumplimiento de los deberes de funcionarios públicos por violar leyes ambientales.

Es complejo narrar la experiencia de la resistencia en comunidades relativamente pequeñas, donde la llegada de una mega empresa ha afectado el tejido social y en complicidad con el poder político y económico, ha instalado un ambiente de violencia constante. Sin embargo, es posible y relevante expresar que estas organizaciones, generan diversas manifestaciones y reclamos pacíficos ante el avasallamiento de nuestros derechos, llevando a cabo acciones para visibilizar la injusticia que padecemos, realizando bloqueos selectivos e informativos, algunos en cooperación con otras asambleas del país, y en diferentes puntos de nuestra provincia. La generación de carpas informativas, la gestión de charlas y conferencia a cargo de especialistas en materia ambiental, legal, etc., la convocatoria a debates públicos, la creación de espacios alternativos de divulgación como

las radios abiertas y la creación de la radio comunitaria El Algarrobo, la proyección pública de videos y documentales informativos, la promoción de la autoformación en cuestiones técnicas y científicas, la gestión en el acceso y divulgación de informes y expedientes públicos y, sobre todo, la vigilancia y tutela constante de las leyes y derechos humanos que nos amparan, como así también el compromiso en la denuncia pública y judicial del incumplimiento y violación sistemática de normativas por parte de las megaempresas y el Estado, son algunas de las acciones llevadas a cabo en más de dos décadas de resistencia.

Resistir hoy en tiempos de M.A.R.A.

Ante el avasallamiento de derechos fundamentales y la falta de respuestas de las autoridades judiciales y políticas, las vecinas y vecinos decidieron iniciar, el 22 de marzo último, Día Mundial del Agua, un bloqueo selectivo en los dos caminos que conducen al yacimiento Agua Rica, para exigir así la paralización de las actividades de exploración avanzada y expresar el rechazo al proyecto. Estos bloqueos –durante los cuales se entregaban panfletos informativos y se impedía el traslado de empleados e insumos al yacimiento– derivaron en acampes permanentes a la vera de ambos caminos y en la presentación de un habeas corpus colectivo, que no obtuvo respuesta⁶.

En este contexto, el 6 de abril, la Fundación Eco Conciencia⁷ y la empresa minera Yamana Gold, organizaron una conferencia virtual a la que denominaron “5ta mesa de diálogo”⁸, en la cual el representante de la empresa megaminera cuestionó públicamente la ley de glaciares y afirmó que no

⁶ La acción judicial intentada tuvo como finalidad que la autoridad judicial correspondiente constatare la existencia de amenazas a la libertad ambulatoria y se solicitó que se apliquen las disposiciones de la ley 27.566 que aprobó el Acuerdo de Escazú en cuanto a la protección de las y los defensores ambientales.

⁷ La Fundación se instaló hace aproximadamente dos años y, desde entonces, pregona que Andalgalá debe recuperar la paz y que su función es acercar a las partes y promover la mediación. Por un pedido de acceso a la información pública realizada por integrantes de la Asamblea, desde el Ministerio de Minería de la Nación desconocieron a dicha fundación como mediadora.

⁸ Puede verse esta “puesta en escena” en <https://www.youtube.com/watch?v=LIIMuD5OZMU>

hay glaciares en la zona, desmintiendo así las investigaciones científicas, los relevamientos y a los organismos oficiales.

Por otro lado, en esos días, la Asamblea El Algarrobo tomó conocimiento de que la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minas había dispuesto que “corresponde declarar la inconstitucionalidad de la Ordenanza Municipal 029/2016 de la Ciudad de Andalgalá, que prohíbe la actividad metalífera a cielo abierto y la modalidad minera de minerales nucleares, uranio y torio, bajo cualquiera de sus formas, en las modalidades a cielo abierto o por galería en todas sus etapas, en toda la exención de la alta cuenca hídrica del río del mismo nombre, autorizando en consecuencia y puntualmente, los trabajos aprobados por la Declaración de Impacto Ambiental N° 310/2020”. De esta manera, la Justicia intentó allanar el camino para que la empresa comenzara con las tareas de perforación y trazado de nueva huella minera.

Como consecuencia, el día 7 de abril, un grupo de vecinos decidió subir por una cuesta que conecta los departamentos Andalgalá y Santa María, hasta el empalme que conduce al yacimiento Agua Rica. Allí pudieron registrar documentalmente el ascenso de la maquinaria, custodiada por Gendarmería Nacional, para iniciar con la actividad que, insistimos, viola muchas leyes y particularmente las ambientales. Al día siguiente, la comunidad en general pudo ver las imágenes registradas y enterarse de la novedad. El descontento fue generalizado y el repudio comenzó a expresarse en las redes sociales, las banderas y los carteles que vecinas y vecinos colgaron en sus casas y en las conversaciones espontáneas. Esa misma tarde y la siguiente, un grupo de mujeres convocaron a sentadas pacíficas frente a un galpón de la empresa, ubicado en el centro de la ciudad. Esta manifestación estuvo fuertemente custodiada por la fuerza policial.

En ese contexto de tensión, la policía de la provincia envió un contingente de 60 efectivos, aduciendo el aumento de casos de Covid-19 en el departamento que, sospechosamente, se habría disparado por entonces. Durante las horas siguientes, la presencia de las fuerzas policiales fue notoria, llegando incluso, a denunciarse públicamente acciones abusivas de su parte.

Por eso, y teniendo en cuenta la escalada de tensión, resulta tan llamativa la ausencia de efectivos policiales el sábado 10 de abril, en el marco de la Caminata por la Vida N° 583. Debido al repudio generalizado por el ascenso

de las máquinas, ese día la manifestación fue multitudinaria. Alrededor de 4.000 personas se volcaron a las calles para participar de una caminata que, en once años, siempre fue pacífica. Sin embargo, ese día, al transitar frente al galpón de la empresa, se inició curiosamente un incendio, que aún se investiga. Además de la notoria liberación de la zona, llama la atención la inacción de los Bomberos Voluntarios, que tienen su sede a solo dos cuadras del lugar y tardaron dos horas para intervenir en el hecho.

La criminalización de la protesta

Los últimos acontecimientos narrados se cobraron la libertad de 12 vecinas y vecinos, durante dos semanas, pese a que no tienen antecedentes, ni existe peligro de fuga o de entorpecimiento de la investigación. Tampoco los allanamientos, injustificadamente violentos, arrojaron pruebas que los involucren en los incendios. Por curioso que parezca en estos tiempos que se dicen democráticos, la Policía secuestró carteles con leyendas en defensa del agua y en contra de la megaminería.

Estas detenciones se suman a la larga lista de acciones que los poderes políticos y económicos vienen desplegando desde hace años para desarticular la resistencia y amedrentar a las y los vecinos. Tal es así que, a medida que las organizaciones socioambientales fueron fortaleciendo sus acciones legítimas de resistencia, el Estado provincial y las empresas megaminerías como La Alumbreira y Yamana Gold, han respondido con el uso de la violencia, en sus diferentes formas, ya sea mediante el uso de la violencia física y la intimidación psicológica por parte de las fuerzas policiales y el empleo de “patotas”, o la estigmatización y difamación mediática de miembros de las asambleas, o la criminalización de la protesta (56 vecinas y vecinos han sido judicializados, algunos con varias causas), el hostigamiento laboral (en ámbitos privados y públicos), allanamientos, detenciones arbitrarias y demandas penales falsas contra las vecinas y los vecinos organizados y críticos a la megaminería. Ejemplos de esta violencia sistemática y explícita han sido los actos represivos de los años 2006, 2010 (hechos llevados a cabo por la Policía de la provincia de Catamarca), 2012 (además de la Policía provincial, patotas y grupos de choque vinculados a las empresas megaminerías, golpearon y amenazaron a vecinos, llevando adelante además un cuasi estado de sitio en la ciudad) y los más recientes del 2021.

De hecho, 52 personas realizaron denuncias por estos eventos, contra diferentes funcionarios públicos y personas vinculadas a los grupos de choque, pero estas presentaciones quedaron en la nada, debido a la inacción del Poder Judicial de la 2da Circunscripción de Andalgalá. Esto contrasta con la celeridad con que la misma Justicia avanza en las causas iniciadas contra integrantes de las asambleas. Como resultado, vecinas y vecinos resultaron dañados en su integridad física y psicológica. Sin embargo, pese a todos estos intentos por obtener la licencia social para el extractivismo, a cualquier costo, la continuidad de las caminatas y demás acciones reflejan la autodeterminación de un pueblo a elegir de qué manera quiere vivir.

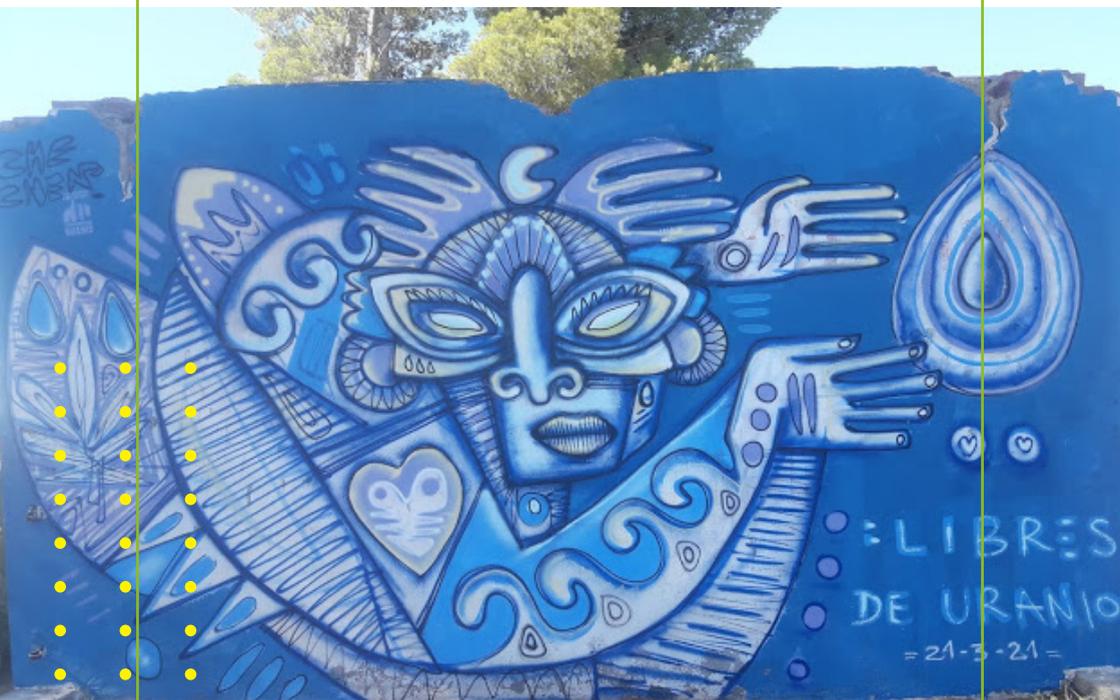
Conclusión

Resistir a la imposición de un modelo económico que, mediante la fuerza o el engaño, intentan imponer las empresas megaminerías, en alianza con el Estado, aun cuando atenta contra la salud, la vida y el ambiente y viola sistemáticamente las leyes vigentes. Persistir en el tiempo y pese a la violencia, la persecución y el hostigamiento ejercidos desde el poder económico y político, y pese a la lentitud con que actúa la Justicia, contrastando con la urgencia de la demanda.

Resistir sabiendo que Andalgalá es un pueblo que ya despertó y que la lucha es un camino hacia adelante, que el nivel de conciencia alcanzado no permitirá marchar hacia atrás. Persistir en la memoria, pero también en la conciencia de las nuevas generaciones, que levantan ya la bandera en defensa del agua. Resistir y persistir. Esos parecen ser los dos caminos posibles y obligados para enfrentar la amenaza, siempre inminente, de la megaminería, para vecinas y vecinos que saben que rendirse no es una opción.

Bibliografía

BANCHIG, ALDO. (2002) *Conferencia Impacto Ambiental en Andalgalá. Riesgo Geológico en la Cuenca del Río Andalgalá*. Actividades en el 343º Aniversario Fundación Del Fuerte de Andalgalá, Catamarca.



"Mago de la lluvia para defender el agua", mural realizado por Che Chen. Pared de una mina abandonada, Río Negro.

Agua para el pueblo de San Juan

Entre la crisis hídrica y un proyecto megaminero contaminante

*Asamblea Agüita para San Juan**

Un poco de historia

A partir del desembarco de las multinacionales megamineras hace ya 15 años, en San Juan fueron surgiendo a lo largo de este tiempo distintas experiencias de resistencia frente a lo que significa el impacto que esta actividad trae aparejado tanto en lo social, como en lo económico, político y ambiental. Es necesario remarcar que este tipo de empresas tienen un enorme poder. Solo por dar un ejemplo, la corporación Barrick Gold junto a otro grupo de multinacionales fueron lobistas de la reforma constitucional de 1994 cuando se traspasaron los recursos mineros de la nación a las provincias. Una situación que llevó a que pequeños estados provinciales terminaran negociando frente a empresas con un poder económico y diplomático capaz de doblegar cualquier objeción. En este sentido es posible notar el claro abroquelamiento de las distintas instituciones del Estado y sus diversos poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo detrás de los intereses privados. En relación con ello, la decisión del Poder Judicial en el caso de derrame en la localidad sanjuanina de Jáchal en 2015, es un claro ejemplo de esta dependencia. Un derrame de sustancias cianu-

*La asamblea “Aguita Pura para San Juan”, situada en la ciudad capital, es parte del movimiento socio-ambiental de la provincia donde confluyen diversos actores (personas autoconvocadas, organizaciones sociales, partidos de izquierda) construyendo redes de comunidades organizadas para defender la vida en los territorios en vinculación con otras asambleas y movimientos del país y la región.

radas y metales pesados en el Río Jáchal por parte de la Barrick Gold que es considerado una catástrofe ambiental y solo fue penalizado con una pequeña multa y con el despido de dos empleados de la empresa en cuestión. En este recorrido, el “mendozazo” de diciembre de 2019 fue una bisagra en nuestro proceso organizativo que nos llevó a repensarnos y a encontrar nuevas formas de lucha en espacios más amplios que pudieran agrupar a los distintos actores sociales que tengan intenciones de luchar por el agua de la provincia, que atraviesa una crisis hídrica histórica.

La crisis hídrica

En general, se presenta a la megaminería como el pilar fundamental de nuestra provincia, un vínculo que se gesta en contraposición a la falta de apoyo político y económico hacia otras actividades productivas. Así, los funcionarios públicos actúan como voceros de las mineras, como lo define el gobernador Uñac “la minería es política de estado”, es la prioridad.

Pero San Juan se encuentra atravesando una de las peores sequías desde que el Departamento de Hidráulica de la Provincia lleva registro de los caudales de los ríos. Esta problemática se expresa con claridad en los polémicos dichos del Director de Hidráulica provincial sobre que “en el 2022 no habrá más reservas de agua en los diques”, situación extremadamente delicada en una provincia que depende exclusivamente del agua que trae el río y de las reservas contenidas en los diques. Esta situación crítica se refleja, por ejemplo, en la merma del riego del arbolado público de sectores periféricos de la provincia y en el agua suministrada al sector agrícola.

Es relevante notar cómo ante esta crisis que atravesamos, el gobierno provincial y la empresa de Obras Sanitarias de la provincia (OSSE) -a través de una campaña publicitaria y de reiteradas declaraciones de funcionarios en los medios- hacen foco en la importancia del cuidado individual del agua corriendo el eje del debate e invisibilizando la intención del mismo Estado de brindar, simultáneamente, a una empresa megaminera multinacional una concesión de agua descabellada, para un emprendimiento que va a utilizar más de 1.000 litros por segundo en su proceso extractivo. Mientras rige una Ley Provincial de Emergencia Hídrica, no podemos permitir que se destruyan nuestras fuentes de agua.

El Proyecto megaminero José María

La megaminería en la provincia ha sido declarada actividad esencial en plena pandemia. Así aún cuando otras actividades y comercios están cerrados, las mineras siguen funcionando. Esta defensa férrea de la megaminería se expresa en nuestra provincia desde hace muchos años; por ejemplo, no aplicando la ley de glaciares, dejando pasar o poniendo multas mínimas e insignificantes a los desastres ambientales provocados por las mineras, como el que ya señalamos de Veladero en Jachal hace unos años.

El gobierno provincial de Sergio Uñac, y también el de su antecesor José Luis Gioja, se han encargado de profundizar este extractivismo y, en los últimos años, han ofrecido los territorios y recursos de la provincia al mercado mundial megaminero en reiteradas ocasiones, consiguiendo así una decena de nuevos proyectos que están en fases avanzadas de exploración mientras existe parte de la población sanjuanina que no accede al agua potable.

Entre ellos, se destaca hoy el proyecto megaminero José María que apunta a ser la mina a cielo abierto de cobre más grande de la provincia. El mismo se encuentra al noroeste de San Juan, en el departamento de Iglesia, sobre la Cordillera de los Andes. Josemaría Resources Inc, del Grupo Lundin, es la firma que pretende avanzar a la etapa de construcción de la mina.

En este momento, el Proyecto megaminero José María está en el eje del debate. El gobierno de San Juan pretende aprobar el “Estudio de impacto ambiental” en plena crisis hídrica, lo que resulta mínimamente una incongruencia cuando a su vez se lleva adelante una campaña de concientización sobre el cuidado y uso responsable individual del agua en los hogares sanjuaninos. A ello se suma un discurso que busca maquillar a la megaminería de actividad sustentable y con responsabilidad social. Nada más alejado de eso resulta el Proyecto José María que va a consumir una enorme cantidad de agua, en un contexto de tremenda incertidumbre y fragilidad ambiental, y que despierta una serie de observaciones muy importantes ya presentadas por diferentes asambleas, organizaciones civiles

, partidos de izquierda y profesionales de la comunidad científica sanjuanina (miembros del CONICET). Algunas de ellas son las siguientes:

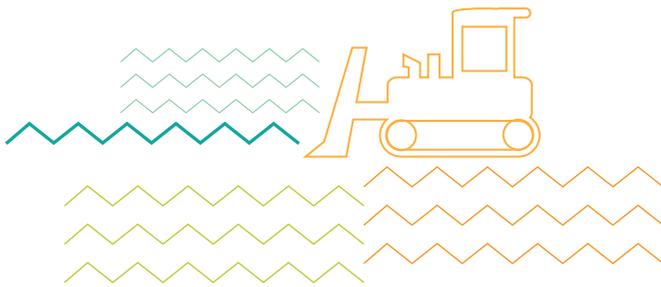
1. La importante concesión de agua que requerirá la megaminería en su proceso extractivo (aproximadamente 1.000 L/s), en un contexto de plena vigencia de la Ley de Emergencia Hídrica en la provincia.
2. La violación de la Ley Nacional de Glaciares, a partir del impacto que tendrá sobre diferentes geoformas, tanto glaciares como del ambiente periglacial presentes en la zona de explotación y construcción de las diferentes partes del megaproyecto.
3. Las dificultades para que la población pueda acceder y debatir el informe de impacto ambiental. Un informe que despierta suspicacias y críticas en tanto confunde y oculta información relevante, organiza los datos de manera compleja, con una presentación que tiene una excesiva cantidad de páginas, todo lo cual imposibilita su lectura completa y clara.
4. El avasallamiento sobre la flora y la fauna del área de Reserva Nacional afectada por el emprendimiento.
5. La ausencia de una audiencia pública
6. La no consideración en el informe del impacto y la necesidad de consulta a poblaciones de otros territorios también afectados como los de La Rioja y Chile.

En perspectiva

Puede afirmarse que el conflicto por el uso de agua en la provincia se incrementará a medida que la escasez hídrica persista, se profundice y no se apliquen medidas de adaptación efectivas. En ese contexto, se plantea la oportunidad y desafío, para el movimiento socioambiental, de pegar un salto y poder organizar el descontento de la población cada vez más afectada por la crisis hídrica. Estos movimientos afrontan la responsabilidad de gestar una salida política a esta crisis para que la disputa por el agua conlleve una solución que beneficie a las mayorías populares. Una salida a la crisis hídrica-ambiental, y también económico-social, donde el acceso, distribución y cuidado del agua esté en función de las necesidades

de la población, sin privilegios ni negocios que deterioran o destruyen este escaso bien colectivo. Para ello, desde la Asamblea Aguita Pura para San Juan, planteamos algunos puntos para el debate sobre cuestiones estratégicas:

- La importancia de buscar el empoderamiento de las comunidades sobre el recurso hídrico, luchando por crear organismos independientes de monitoreo de las nacientes y distribución de agua.
- Se plantea la contradicción entre el extractivismo vs. la sostenibilidad de la vida. Nosotros queremos seguir viviendo en este suelo y nos imponen condiciones que harán inviable la vida acá. La megaminería es finita, se acaba el recurso y ellos se van, mientras nosotros nos quedamos.
- La contraposición entre usar el agua para la producción de comida o para grandes producciones comerciales. Este es otro de los debates que se reabre con fuerza en épocas de sequía. La poca agua y la tierra, ¿son para producir lo más rentable o lo socialmente necesario? En este sentido, el acceso desigual a un recurso estratégico como el agua subterránea, marca un desafío a resolver. El alto costo de la energía eléctrica para su bombeo representa una clara limitación para muchos productores; mientras que a este recurso sí pueden acceder muchos proyectos enmarcados en el agronegocio, con cultivos rentables que por la lógica productiva de su estructura, estrategia productiva, superficie y mercado de destino, pueden lograr pagar el costo energético. Por el otro lado, una gran cantidad de pequeños productores, o fincas con bajas producciones por la edad de los cultivos, por la falta de agua, por el bajo precio de la materia prima en el mercado, o cualquier factor que altere la rentabilidad, son empujados constantemente a subsistir en la inestabilidad, y la baja o nula expectativa de un futuro de vida digna en el campo sanjuanino.



 [tricontinental_ar](https://www.instagram.com/tricontinental_ar)

 [thetricontinental](https://www.facebook.com/thetricontinental)

 [@tricon_es](https://twitter.com/tricon_es)

contact@thetricontinental.org

www.eltricontinental.org